



RESOLUCIÓN No. 1867
(22 de marzo de 2024).

Por la cual se Declara Electa a la Representante de los **GRADUADOS** ante el **CONSEJO SUPERIOR** de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas mediante por la Ley 30 de 1992, los Acuerdos No.066 de 2005, 035 de 2020, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 6241 del 20 de diciembre de 2023, modificada por la Resolución No. 1600 de 2024, se reglamentó y convocó el Proceso de Elección del Representante de los Graduados, ante el Consejo Superior de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, de conformidad con lo establecido en el literal f) del artículo 8 del Acuerdo 066 de 2005 (Estatuto General).

Que a través de Resolución No. 1585 del 27 de febrero de 2024, se aceptaron las inscripciones de unos aspirantes a la Representación de los Graduados, ante el Consejo Superior de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

Que el día jueves 14 de marzo de 2024, se llevó a cabo el Proceso de Elección del Representante de los Graduados, ante el Consejo Superior Universitario, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, mediante el sistema de Tarjetón Electoral (Papeleta).

Que la Presidenta del Comité Electoral, junto con la Representante de los Empleados Públicos no Docentes y Trabajadores oficiales de la misma corporación, en compañía de la Directora de Control Interno, verificaron la exactitud de los escrutinios parcial del



Uptc®

Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

Somos Todos

1867

u p t c . e d u . c o

TUNJA - DUITAMA - SOGAMOSO - CHIQUINQUIRÁ

Proceso de Elección del Representante de los Graduados, ante el Consejo Superior de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, registrando los siguientes resultados:

CANDIDATOS/ SECCIONALES	DELFIN SOTO CHAVES	WILLIAM RENÉ HIGUERA MORALES	LAURA ANDREA BELLO PORRAS	RUBEN DARIO MOJICA VILLAMIZAR	SONIA NATALIA VASQUEZ DÍAZ	VOTO EN BLANC O	VOTO NULO	NO MARCADOS	TOTAL
TUNJA SEDE CENTRAL									
MESA 1	22	0	77	6	5	6	0	0	116
MESA 2	9	1	88	4	4	10	0	0	116
MESA 3	7	0	34	2	0	5	0	0	48
MESA 4	4	0	29	3	1	3	0	0	40
MESA 5	11	0	72	5	4	4	0	1	97
MESA 6	9	1	90	4	5	15	2	0	126
MESA 7	1	1	23	0	1	4	1	0	31
MESA 8	4	0	34	1	3	2	1	0	45
MESA 9	2	0	43	1	0	5	0	0	51
MESA 10	5	0	89	1	3	5	0	0	103
MESA 11	4	0	78	2	0	3	0	0	87
MESA 12	1	1	21	0	1	0	0	0	24
MESA 13	0	0	66	1	4	2	0	0	73
MESA 14	0	0	26	0	1	0	0	0	27
TOTAL TUNJA	79	4	770	30	32	64	4	1	984
CHIQUINQUIRA									
MESA 1	3	0	57	1	0	4	5	0	70
MESA 2	2	0	24	1	0	2	0	0	29
MESA 3	1	1	62	0	0	2	2	0	68
TOTAL CHIQUINQUIRÁ	6	1	143	2	0	8	7	0	167
DUITAMA									
MESA 1	0	1	28	3	2	7	0	0	41
MESA 2	0	2	20	3	4	5	0	0	34
MESA 3	0	4	28	2	2	2	1	0	39
MESA 4	0	1	25	3	3	0	0	0	32
TOTAL DUITAMA	0	8	101	11	11	14	1	0	146
SOGAMOSO									

VIGILADA SIN EDUCACIÓN



MESA 1	0	0	16	24	0	2	0	0	42
MESA 2	2	0	39	17	0	5	0	0	63
MESA 3	0	0	12	9	0	0	1	0	22
MESA 4	0	0	29	20	1	2	0	0	52
TOTAL SOGAMOSO	2	0	96	70	1	9	1	0	179
BOGOTA	5	0	33	6	1	1	0	0	46
SOATA	0	0	44	0	1	0	0	0	45
AGUAZUL	1	0	37	1	1	2	0	0	42
GARAGOA	2	0	60	1	3	2	0	0	68
PUERTO BOYACÁ	0	2	36	0	1	5	0	0	44
TOTAL CREADS	8	2	210	8	7	10	0	0	245
TOTAL	95	15	1320	121	51	105	13	1	1721

Que la Presidenta del Comité Electoral, en ejercicio de la función contemplada en el literal g) del Art. 41 de Estatuto General (Acuerdo No. 066 de 2005), proyecta la resolución por medio de la cual se declara electa a la Representante de los Graduados, ante el Consejo Superior de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia de conformidad con los escrutinios del proceso de votación desarrollado el día 14 de marzo de 2024.

Que es función del Rector, expedir mediante resoluciones los actos administrativos de la Institución que sean de su competencia, según el Artículo 22 del Acuerdo 066 de 2005.

En mérito de lo anterior, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar Electa como Representante de los **GRADUADOS**, ante el **CONSEJO SUPERIOR** de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, a la Doctora **LAURA ANDREA BELLO PORRAS**, identificada con la cédula de ciudadanía No. **33.378.506**, quien obtuvo la mayoría de votos válidos (**1320**), de conformidad con lo establecido en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: El período del Representante de los **GRADUADOS**, ante el **CONSEJO SUPERIOR** de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, es de dos (2) años contados a partir de la fecha de su posesión.

ARTÍCULO TERCERO: La Secretaría General notificará vía correo electrónico, el contenido de la presente Resolución, a la Doctora LAURA ANDREA BELLO PORRAS, al tenor de lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011 y de conformidad con la autorización otorgada por el mismo, en el formato de inscripción.

ARTÍCULO CUARTO: Comunicar la presente decisión al **CONSEJO SUPERIOR** de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

ARTÍCULO QUINTO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los 22 días del mes de marzo de 2024.



ENRIQUE VERA LÓPEZ
Rector

Proyectó: Henry Salamanca, Secretaría General.
Revisó: Ana Cecilia Torres Calero. COMITÉ ELECTORAL

VEGICLADA MIN EDUCACION